

NORMATIVA COVID GALICIA A PARTIR DEL DÍA 12.12.2020

AYUNTAMIENTO O GRUPO	NORMATIVA
NIVEL RESTRICCIÓN MÁXIMO	
Sanxenxo – O Grove (forman grupo) Tui Ponteareas Moaña Redondela Cambados	Grupo máximo 4 personas salvo que fueren convivientes. No se puede salir o entrar al grupo sin motivo justificado. HOSTELERÍA: Solo abren terrazas, al 50% y hasta las 17:00 horas. PROHIBICIÓN DE APERTURA: Espectáculos, actividades recreativas, establecimientos de juego, piscinas, discotecas, pubs, salas de fiestas, cafésespectáculo, furanchos y centros infantiles.
NIVEL RESTRICCIÓN MEDIO-ALTO	
Pontevedra-Poio-Marín (forman grupo) Vigo-Mos-Nigrán-O Porriño-Gondomar (forman grupo) Vilagarcía Meis-Meaño-Ribadumia (forman grupo) Cangas Vilaboa Lalín	Grupo máximo 4 personas salvo que fueren convivientes. No se puede salir o entrar al grupo sin motivo justificado. HOSTELERÍA: Interior al 30% y terrazas al 50% y hasta las 17:00 horas.
NIVEL RESTRICCIÓN MEDIO	
Soutomaior Ponte Caldelas Barro Cerdedo-Cotobade	Grupo máximo 6 personas salvo que fueren convivientes. No se puede salir o entrar al grupo sin motivo justificado. HOSTELERÍA: Interior al 40% y terrazas al 50% y hasta las 23,:00 horas.
NIVEL RESTRICCIÓN BÁSICO	
A Estrada Vilanova	Grupo máximo 6 personas salvo que fueren convivientes. No tiene cierre perimetral, se puede salir o entrar de este ayuntamiento. HOSTELERÍA: Interior al 50% y terrazas al 75% y hasta las 23:00 horas.

ASESORÍA CHOLO, TRABAJANDO POR EL BIEN COMÚN



NORMATIVA COVID GALICIA A PARTIR DEL DÍA 12.12.2020

RESTO AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA	Grupo máximo 6 personas, salvo que fueren convivientes.
	No tienen cierre perimetral, se puede salir o
	entrar al ayuntamiento sin restricciones
	HOSTELERIA: Apertura al 50% en interior y
	al 75% en terrazas, sigue prohibido el
	consumo en barra.
	RESTAURACIÓN Y CAFÉ-BARES:
	Permitido servicios para llevar o a domicilio.
	COMERCIO y SERVICIOS: Aforo máximo del
	50%.
	RESTRICCIÓN HORARIA: Prohibido salir
	salvo causa justificada entre las 23:00 y las 6:00
	horas.
COMUNES A TODOS LOS	SANCIONES: Atención, el titular del
AYUNTAMIENTOS DE PONTEVEDRA	establecimiento es responsable de vigilar que
	se cumplan las normas: mascarilla, distancia,
603	grupos máximos, uso de geles, carteles
	anunciadores, etc.
	OTRA NORMATIVA SANITARIA:
	Continúan plenamente vigentes todas las
	demás normas sanitarias dictadas
	anteriormente.

ASESORÍA CHOLO, TRABAJANDO POR EL BIEN COMÚN